

40 años de tradición a tu lado

Resolución No. 021 de 2026 - Lotería de Nariño

"40 AÑOS DE TRADICIÓN A TU LADO", es un sorteo promocional del CENTRO COMERCIAL SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, organizado y operado con fines de publicidad y promoción, acorde a los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001, cuyo objetivo es impulsar las ventas de los establecimientos comerciales y premiar la fidelidad de los clientes.

Quienes participen en la actividad denominada **"40 AÑOS DE TRADICIÓN A TU LADO"**, deberán conocer y aceptar los términos y condiciones establecidos, así:

MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Sólo podrán participar **personas naturales mayores de dieciocho (18) años**, quienes, al momento de registro de facturas presenten su cédula de ciudadanía y/o extranjería y quienes además entreguen sus datos personales (nombre y apellido, dirección, número de celular completos y correctos.)

- **No pueden acceder a los premios, los empleados o propietarios de las tiendas y/o establecimientos comerciales, personal de administración, empleados de aseo y vigilancia del Centro Comercial Sebastián de Belalcázar, ni familiares de los mismos hasta el primer (1º) grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue).** Así como tampoco menores de edad según Ley 643 del 2001.

- Se entregará una boleta por cada **\$100.000 pesos en compras** en los Establecimientos del Centro Comercial Sebastián de Belalcázar, quienes participen deben registrar la factura en el punto de información, recibir una o el número de **Boletas correspondientes** y depositarlas en la urna ubicada frente al local No. 269, para participar en el Sorteo de: **DIECISIETE BONOS REGALO POR VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000)** cada uno, redimibles únicamente en los Establecimientos del Centro Comercial Sebastián de Belalcázar.

- Las facturas **son acumulables, un apersona podrá recibir hasta un máximo de quince (15) boletas cuando sus compras superen el monto de \$500.000.** Una vez registradas estas serán devueltas al cliente. La recepción de facturas y entrega de boletas se hará hasta 10 min antes del sorteo es decir 3:50 p.m. el día en que se realice el sorteo.

- **Las facturas son válidas a partir del veinte (20) de julio de 2026 y hasta el veintinueve (29) de agosto de 2026.**

- **El horario habilitado para la redención de facturas es de 9:00 a.m. a 12:00 m y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.**

- **Un mismo ganador no podrá hacerse acreedor a más de un premio.**

- **El Centro Comercial Sebastián de Belalcázar, no canjeará el valor de ninguno de los premios entregados con dinero en efectivo, ni ningún otro tipo de beneficio.**

- **Los premios son personales e intransferibles,** por lo tanto, en caso que el ganador (a) no pueda o no quiera aceptar el premio, **el Centro Comercial Sebastián de Belalcázar, podrá disponer de este según su criterio.**

- La vigencia para la redención de cada uno de los premios, **será de 30 días calendario contados a partir de la fecha del sorteo.**

- Sólo se entregará boletas a las facturas originales de compra.

- No participan en el sorteo las facturas de parqueadero del Centro Comercial.

- En caso de fraude, el Centro Comercial Sebastián de Belalcázar se reserva el derecho de no registro.

SORTEO:

El sorteo se realizará el día 29 de agosto de 2026 a partir de las 4:00 p.m.

en las instalaciones del Centro Comercial Sebastián de Belalcázar, en presencia del personal del área Administrativa, un delegado de los comerciantes y el público asistente; si a la fecha y hora del sorteo los datos de la boleta seleccionada no están de acuerdo a los requisitos exigidos, se procederá a elegir otra boleta.

- Una vez concluido el sorteo, se realizará un Acta de Entrega, con la que se formalizará la entrega de cada uno de los premios al ganador (a) correspondiente.

- Cada ganador(a) brindará autorización expresa para el uso de sus datos personales y/o imagen en medios físicos, digitales y/o promocionales siempre que dicho uso se relacione con la actividad mencionada, sin que exista obligación del Centro Comercial Sebastián de Belalcázar de ningún pago o tarifa.

El CENTRO COMERCIAL SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video o imagen hecho en el desarrollo de esta actividad.

Para la entrega de los Premios, los Ganadores deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.

El CENTRO COMERCIAL SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, se reserva el derecho de realizar modificaciones a la presente mecánica y/o premios sorteados, siempre que éstos estén justificados, no perjudiquen a los ganadores y se comuniquen de forma clara y oportuna.

Los clientes que no estén de acuerdo con la presente reglamentación, no están obligados a participar del sorteo.

Cordialmente,



CENTRO COMERCIAL
SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR P.H.